



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000103-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que realice un análisis y evaluación de las medidas ejecutadas y efectos conseguidos por la aplicación del Plan Forestal de Castilla y León en sus dos primeros periodos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000103, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que realice un análisis y evaluación de las medidas ejecutadas y efectos conseguidos por la aplicación del Plan Forestal de Castilla y León en sus dos primeros periodos. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Pleno:

ANTECEDENTES

El Plan Forestal de Castilla y León se aprobó mediante Decreto 55/2002, de 11 de abril (BOCyL 17-04-02), con una vigencia prevista de 27 años, del 2001 al año 2027.

Su aplicación se dividió en 4 periodos:

- PRIMER PERIODO (sexenio) 2001-2006.
- SEGUNDO PERIODO (septenio) 2007-2013.
- TERCER PERIODO (septenio) 2014-2020.
- CUARTO PERIODO (septenio) 2021-2027.



El propio Plan establece que "una vez finalizado cada periodo se procederá al análisis de las medidas ejecutadas y de los efectos logrados y a la evaluación de los resultados conseguidos durante la ejecución del mismo".

Transcurridos dos periodos de ejecución y desarrollo del Plan Forestal, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al análisis y evaluación de las medidas ejecutadas y efectos conseguidos por la aplicación del Plan Forestal de Castilla y León en sus dos primeros periodos".

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández